



Radicado: 2018-00339-00 (R.I. 15711)
Demandante: GRECIA LENIN MENDEZ CONTRERAS
Causante: MARIA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS
Proceso: SUCESION - PARTICION ADICIONAL

San José de Cúcuta, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que fue notificada en debida forma la solicitud de partición adicional presentada en el presente proceso, corriéndose traslado de la misma de conformidad con lo señalado en el artículo 518 del C. G. P., y expirado dicho traslado sin que se presentara objeción a la misma, el Juzgado aprueba la solicitud teniendo en cuenta las facultades otorgadas a los señores apoderados de las partes en el proceso inicial para presentar la partición, reitera su designación y otorga un término de diez (10) días para presentar el trabajo correspondiente de manera conjunta.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ